

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 20 AL 26 DE ABRIL DE 2024

○ BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA.

CONCELLO DE A CORUÑA

❖ **Subvenciones para entidades sin ánimo de lucro destinadas a actividades o proyectos de interés social.**

Objeto: Tiene como finalidad la cooperación en actividades o proyectos de promoción y reinserción social, la prestación de servicios sociales y, en general, las que persigan interés social en el ámbito de los servicios sociales. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas jurídicas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, careciendo de personalidad jurídica, estén válidamente constituidas y puedan llevar a cabo las actividades o proyectos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención (**plazo hasta 24.05.2024**).

❖ **Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento y apoyo a la realización de actividad físicas y deportivas.**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar y apoyar la realización de actividad física y deportiva por parte de las entidades deportivas sin ánimo de lucro. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades deportivas sin ánimo de lucro (**plazo hasta 14.05.2024**).

○ BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

CONCELLO DE VIGO

❖ **Ayudas municipales a la contratación.**

Objeto: Tiene como finalidad favorecer el empleo estable y de calidad de las personas trabajadoras del municipio de Vigo, otorgando especial atención a las personas trabajadoras más vulnerables en el mercado laboral. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas (autónomos/as) y empresas privadas, independientemente de su forma jurídica, las comunidades de bienes, sociedades civiles, sociedades cooperativas, sociedades laborales y las personas emprendedoras que estén de alta en el régimen especial de autónomos o en cualquiera otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o mutualidad de colegio profesional (**plazo hasta 14.07.2024**).

DEPUTACIÓN PROVINCIAL

❖ Programa “Pontevedra, Provincia + Inclusiva”.

Objeto: Tiene como finalidad dar cobertura de gastos o costes que supongan la mejora de la accesibilidad arquitectónica y en la comunicación, así como para la adquisición de ayudas técnicas en inmuebles de titularidad de la entidad solicitante o sobre los que tengan un derecho de uso por cualquier título válido en derecho. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro (**plazo hasta 26.06.2024**).

❖ Subvenciones a entidades sin fines de lucro para el apoyo al desarrollo de festivales musicales y de artes escénicas.

Objeto: Tiene como finalidad financiar la organización de festivales o certámenes musicales y teatrales de prestigio que tengan lugar en la provincia de Pontevedra, que dediquen una especial atención a la programación y difusión de la música y do teatro gallego, además de otras variantes artísticas. Podrán tener la condición de beneficiarios las asociaciones que carezcan de ánimo de lucro y desarrollen sus actividades en el ámbito territorial de Pontevedra (**plazo hasta 24.05.2024**).

❖ Subvenciones dirigidas a las entidades culturales sin fines de lucro para las actividades de dinamización de la lengua gallega.

Objeto: Tiene como finalidad potenciar el uso de nuestro idioma en el ámbito socioeconómico y, en general, en todos los sectores de importancia que tengan repercusión social, y para las actividades que organicen las entidades culturales sin fines de lucro. Podrán tener la condición de beneficiario las entidades culturales de la provincia de Pontevedra, o que cuenten con sede o delegación en la misma (**plazo hasta 26.05.2024**).

○ [DIARIO OFICIAL DE GALICIA \(DOG\)](#).

AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAIS

❖ Subvenciones a festivales de artes escénicas.

Objeto: Tiene como finalidad regular la concesión de subvenciones para festivales de artes escénicas de carácter profesional que se celebren en Galicia y tengan un interés estratégico para el sector. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas (autónomos) o jurídicas privadas y agrupaciones domiciliadas en Galicia o en un territorio miembro de la Unión Europea o asociado al espacio económico europeo (**plazo hasta 24.05.2024**).

INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

❖ **Ayudas a la transformación digital de las pymes para el año 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad la puesta en marcha de proyectos de digitalización cuya finalidad sea la implantación de soluciones para el soporte digital de procesos entre una pyme gallega y otras empresas o entre dos o más empresas gallegas como pueden ser órdenes de fabricación distribuida, sistemas de facturación, procesos entre un líder industrial hacia las pymes que conforman su cadena de valor. Podrán tener la condición de beneficiarias las pequeñas y medianas empresas de cualquier sector de actividad económico, cualquier que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, y que tengan un centro de trabajo en Galicia en el que se vaya a realizar el proyecto (**plazo hasta 26.05.2024 a las 14:00h**).

❖ **Ayudas Grandes Empresas en Foexga 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad favorecer el incremento de la internacionalización de las grandes empresas, con el objeto de incentivar y estimular el comercio exterior gallego y la internacionalización. Podrán tener la condición de beneficiarios las pymes con algún centro radicado en Galicia (**plazo hasta 31.10.2024 a las 14:00h**).

○ **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (BOE).**

AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAIS

❖ **Subvenciones a las actividades de distribución para industrias culturales.**

Objeto: Tiene como finalidad promover la distribución exterior e interior de bienes y servicios culturales producidos por empresas vinculadas a las artes escénicas y o musicales dentro de su plan de gira. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas y jurídicas privadas con domicilio o sucursal en Galicia o en un territorio miembro de la Unión Europeo o asociado al Espacio Económico Europeo, dedicadas profesionalmente a la actividad de producción y distribución de espectáculos de artes escénicas o musicales que desarrollen mayoritariamente su actividad en Galicia; también las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado (**plazo hasta 02.10.2024**).

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E UNIVERSIDADES

❖ **Ayudas Rega.**

Objeto: Tiene como finalidad el desarrollo de proyectos artísticos con acompañamiento de mentor a través de residencias. Podrán tener la condición de beneficiarios cualquier persona física que desarrolle un proyecto artístico, vinculado a las artes visuales, escénicas, musicales o de diseño (**plazo hasta 22.05.2024**).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- ❖ **Subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como para la realización de Actividades Específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.**

Objeto: Tiene como finalidad la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades asociativas del sector agroalimentario. Podrán tener la condición de beneficiarios las organizaciones y entidades representativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la AGE y la Unión Europea, así como la realización de Actividades específicas (plazo hasta 15.05.2024).

- ❖ **Ayudas a sindicatos de trabajadores del sector agroalimentario para el desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea e Instituciones Internacionales, y para la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores del citado sector.**

Objeto: Tiene como finalidad la concesión de subvenciones dirigidas a sindicatos de trabajadores del sector agroalimentario. Podrán tener la condición de beneficiarios los sindicatos de trabajadores más representativos en el ámbito estatal del sector agroalimentario (plazo hasta 22.05.2024)

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- ❖ **Ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero para el ejercicio 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad prestar ayuda a ciudadanos españoles en el extranjero en estado de necesidad y carentes de recursos propios. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades o instituciones asistenciales, con personalidad jurídica de derecho privado, domiciliadas en el extranjero, que presten ayuda a ciudadanos españoles en el extranjero en estado de necesidad y carentes de recursos propios (plazo hasta 23.05.2024).

- ❖ **Subvenciones para la asistencia jurídica a ciudadanos españoles que afronten condenas de pena de muerte.**

Objeto: Tiene como finalidad coadyuvar a la defensa jurídica de ciudadanos españoles sometidos a juicio en el extranjero acusados de delitos que en el ordenamiento aplicable se pueden castigar con pena de muerte. Podrán tener la condición de beneficiarios la propia persona física de nacionalidad española que se enfrente a la pena de muerte y otras personas físicas, españolas o extranjeras, o entidades sin ánimo de lucro, domiciliadas en España o en el extranjero (plazo hasta 23.05.2024).

❖ **Subvenciones para la realización de Acciones de Cooperación al Desarrollo en el ámbito de la innovación correspondiente al 2024.**

Objeto: Tiene como finalidad acciones de innovación, que aborden desafíos sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones sin personalidad jurídica integradas por personas jurídicas **(plazo hasta 24.05.2024)**

MINISTERIO DE CULTURA

❖ **Subvenciones para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial.**

Objeto: Tiene como finalidad proyectos que modernicen, fortalezcan u optimicen el funcionamiento, dentro del territorio nacional, del sector del libro y las revistas culturales, como la celebración de congresos para profesionales, la elaboración de estudios, la puesta en marcha de iniciativas que mejoren la eficacia del conjunto de la cadena del libro y de las publicaciones culturales en sus distintas fases, las actuaciones que mejoren la comunicación entre los distintos agentes editoriales, que impulsen la reconversión del sector al modelo digital y/o mejora de la formación de los profesionales del sector en materia de innovación. Podrán tener la condición de beneficiarios las fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y, en general, cualquier entidad sin fin de lucro que, no perteneciendo al sector público, acredite haber realizado actuaciones de promoción del libro o de las publicaciones culturales **(plazo hasta 14.05.2024)**.

❖ **Ayudas para la acción y la promoción cultural.**

Objeto: Tiene como finalidad la modernización y profesionalización del sector cultural y creativo a través de actividades y proyectos específicos que contribuyan a la consecución de las finalidades siguientes: fomentar la promoción y difusión de contenidos, productos y servicios culturales; incrementar la profesionalización del sector cultural y creativo y su capacidad para generar empleo potenciando la formación; impulsar la vertebración, dinamización e internacionalización del sector cultural y creativo... Podrán tener la condición de beneficiarios las personas jurídicas sin ánimo de lucro de nacionalidad española, de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que tenga residencia fiscal en España **(plazo hasta 15.05.2024)**.

❖ **Ayudas para proyectos arqueológicos.**

Objeto: Tiene como finalidad la realización de proyectos de investigación e intervención arqueológica española en el exterior. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector público o privado que puedan acogerse a los créditos presupuestarios, es decir, Administración de las CCAA, los organismos y entidades públicas de ellas dependientes y las universidades públicas, así como las entidades sin fines de lucro no pertenecientes al sector público **(plazo hasta 24.05.2024)**.

MINISTERIO DE DEFENSA

❖ **Ayudas de acción social para Asociaciones, Fundaciones, Instituciones y Organismos relacionados con el Ejército del Aire y del Espacio para el 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad conceder subvenciones de acción social a entidades cuyos fines estén relacionados con el personal militar retirado, cónyuges viudos y huérfanos, adscritos a la acción social del Ejército del Aire y del Espacio. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades relacionadas con el Ejército del Aire y del Espacio que acrediten su carácter altruista, sin ánimo de lucro, no reivindicativo, y que no desarrollen actividades de cualquier índole, incompatibles con la neutralidad política que legalmente viene impuesta a las Fuerzas Armadas y con los valores democráticos y constitucionales **(plazo hasta 16.05.2024)**.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

❖ **Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico en informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia.**

Objeto: Tiene como finalidad ayudar a los alumnos a la adquisición de los libros necesarios para el estudio. Podrán tener la condición de beneficiarios los alumnos matriculados en cualquiera de los cursos de Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2024-2025 **(plazo hasta el 25.07.2024 a las 15:00h)**.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

❖ **Compensaciones a los transportes marítimos y aéreos de mercancías con origen o destino en Illes Balears realizados en 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre las Illes Balears, o entre éstas y la península, así como del efectuado entre dichas islas y otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados firmantes del Acuerdo sobre el espacio económico europeo. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas de los siguientes sectores: la industria de la madera; peletería natural y artificial; calzado; producciones de la industria del cuero; confección de piezas de vestir y sus complementos; artículos de joyería y bisutería; productos artesanales; productos industriales, con valor añadido superior al 20%; artículos para la nutrición humana **(plazo hasta el 25.05.2024)**.